



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 916-2025
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante oficio S/N, de fecha **05** de noviembre de 2025, suscrito por el Sr. Junior Chiriap, **CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA**, en el que solicita se incorpore en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal el **conocimiento, análisis y resolución sobre la consultoría de necesidad de Transporte Público y Comercial en Taxi Convencionales, Ejecutivos y Tricimotos del Cantón Morona**.

Que, mediante informe de la **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS DE TAXIS Y BUSES URBANOS EN EL**



CANTÓN MORONA, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Mgs. Ramiro Farez Peñafiel, PRESIDENTE, Sr. Junior Chiriap, VOCAL I, y Abg. Marcelo Jaramillo, VOCAL II, en el punto V, manifiesta lo siguiente:

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana, Turismo y Servicios Públicos emite criterio favorable y recomienda al Concejo Municipal del Cantón Morona:

1. Aprobar la creación de nuevas compañías de transporte público urbano (buses) y de transporte comercial (taxis) en el Cantón Morona, así como la asignación de nuevos cupos a las compañías ya existentes, en atención a la necesidad comprobada del servicio, al interés ciudadano y a los informes técnicos elaborados por profesionales especializados en materia de transporte.

A continuación, se detalla el listado de compañías que cumplen con los criterios técnicos y sociales establecidos, y que se recomienda aprobar tanto para la creación de nuevas operadoras (compañías) como para el incremento de cupos en las compañías ya existentes, conforme a las necesidades identificadas en el cantón Morona:

N.º	COMPAÑÍA	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE	TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO DE CUPOS
1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL COMBINADO "SEVILLA DON BOSCO RAC" S.A.	SEVILLA DON BOSCO	BUSES URBANOS	NUEVA COMPAÑÍA	10
2	COMPAÑÍA DE TRASP "Y" SANTA ANA S.A.	SANTA ANA	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	8
3	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AYAHUASCA SBQ S.A.	SEVILLA DON BOSCO	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	8
4	COMPAÑÍA DE TAXI CONVENCIONAL SEVILLADONBOSCO S.A.	SEVILLA DON BOSCO	TAXIS	INCREMENTO DE CUPOS	8
5	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL "UNIÓN SEVILLANA" S.A.	SEVILLA DON BOSCO	TAXIS	INCREMENTO DE CUPOS	8
6	COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES TAWASAP S. A.	SEVILLA DON BOSCO	TAXIS	INCREMENTO DE CUPOS	8
7	COMPAÑÍA DE TRANS RÍO BLANCOR S.A.	RÍO BLANCO	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	7
8	COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL RÍO BLANCO TAXRIOBLAN S.A.	RÍO BLANCO	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	7
9	COMPAÑÍA TRANS CUCHAENTZA BQL S.A.	CUCHAENTZA	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	8
10	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN ISIDRO CTSI S.A.	SAN ISIDRO	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	6
11	COMPAÑÍA DE TRANS LAS TOLITAS S.A.	PROAÑO	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	7
12	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES RÍO COPUENO TAXISCOPUENTRANS S.A.	MACAS	TAXIS	INCREMENTO DE CUPOS	10
13	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS NUEVO AMANECER CONTRATANA S.A.	MACAS	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	10
14	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS PURÍSIMA DE MACAS TRANSPURISIMADEMACAS S.A.	MACAS	TAXIS	NUEVA COMPAÑÍA	10
15	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL EN BUSES JURUMBAINOS JURUTRANS S.A.	MACAS	BUSES URBANOS	NUEVA COMPAÑÍA	10



16	COMPañÍA DE TRANS UNIÓN MACABEA S.A.	MACAS	TAXIS	NUEVA COMPañÍA	10
17	COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES GENERAL PROAÑO S.A.	PROAÑO	TAXIS	INCREMENTO DE CUPOS	6

2. Otorgar un plazo de ciento ochenta (180) días a las nuevas operadoras (compañías) para que realicen y concluyan los trámites administrativos y legales necesarios para su formal constitución y obtención de los permisos correspondientes ante las entidades competentes.
3. Disponer que la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial supervise y garantice el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables a la ejecución de la presente decisión.
4. Emitir el acta de la resolución del Concejo Municipal en la que se formaliza la aprobación de la creación de nuevas operadoras (compañías) y la ampliación de cupos a las ya existentes.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA DE NECESIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL EN TAXI CONVENCIONALES, EJECUTIVOS Y TRICIMOTOS DEL CANTÓN MORONA”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR MAYORÍA APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS Y ASIGNACIÓN DE CUPOS DE TAXIS Y BUSES URBANOS EN EL CANTÓN MORONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 05 de noviembre de 2025.

**AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**